



KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CATÁLOGO DE SERVICIOS DIVERSOS NÚMERO 4
TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL
01 DE FEBRERO DE 2019

APLICABLE A LOS SERVICIOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA
TERMINAL DE CARGA ESPECIALIZADA, UBICADA EN SALINAS VICTORIA, NUEVO LEON



CONCEPTO	CUOTAS O COBROS PESOS	UNIDAD DE MEDIDA
Almacenaje de equipo multimodal a la importación de 20', 40' y 45'		
DÍA DE LA NOTIFICACIÓN + 5 DÍAS NATURALES DEL 6TO DÍA EN ADELANTE	SIN CARGO 1,029.00	CONTENEDOR
Almacenaje de equipo multimodal a la importación de 53'		
DÍA DE LA NOTIFICACIÓN + 5 DÍAS NATURALES DEL 6TO DÍA EN ADELANTE	SIN CARGO 1,959.00	CONTENEDOR
Almacenaje de equipo multimodal a la exportación de 20', 40' y 45'		
DÍA DE INGRESO POR PUERTA + 13 DIAS NATURALES DEL 14VO DÍA EN ADELANTE	SIN CARGO 1,029.00	CONTENEDOR
Almacenaje de equipo multimodal a la exportación de 53'		
DÍA DE INGRESO POR PUERTA + 13 DIAS NATURALES DEL 14VO DÍA EN ADELANTE	SIN CARGO 1,959.00	CONTENEDOR
Maniobra para equipo multimodal sin importar su especificación		
MANIOBRA POR SUBIR EQUIPO MULTIMODAL DE PISO A CHASIS	1,187.00	CONTENEDOR
MANIOBRA POR BAJAR EQUIPO MULTIMODAL DE CHASIS A PISO	1,187.00	CONTENEDOR
MANIOBRA POR MOVIMIENTO DE EQUIPO MULTIMODAL DE CHASIS A CHASIS	1,187.00	CONTENEDOR
MANIOBRA DE CARGA O DESCARGA DE EQUIPO MULTIMODAL EN PLATAFORMA FERROVIARIA INTERMODAL	1,187.00	CONTENEDOR
Servicio y manejo de mercancías de previos en bodega fiscal y/o plataforma de reconocimiento aduanal (Aplican para la Importación y/o la exportación)		
AUTORIZACION DE ETIQUETADO A TERCEROS	1,205.00	CONTENEDOR
FLEJE POR TARIMA	482.00	TARIMA
EMPLAYADO POR TARIMA	289.00	TARIMA
REACOMODO Y EMPLAYADO DE MERCANCIA POR TARIMA	482.00	TARIMA
TRASPALO DE MERCANCIA POR CAMBIO DE <u>TARIMA*</u>	482.00	TARIMA
PREVIO OCULAR	1,446.00	CONTENEDOR
PREVIO DE INSPECCION CONTENEDORES (20', 40' Y 45')	4,339.00	CONTENEDOR
PREVIO DE INSPECCION CONTENEDORES (53')	3,942.00	CONTENEDOR
DESCONSOLIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN CONTENEDOR (20', 40' Y 45')	5,544.00	CONTENEDOR
DESCONSOLIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN CONTENEDOR (53')	5,062.00	CONTENEDOR
ARRASTRE DE CONTENEDOR A PLATAFORMA DE RECONOCIMIENTO	1,187.00	CONTENEDOR
TRASPALO DE MERCANCIA POR CONTENEDOR	5,544.00	CONTENEDOR
BANDA DE SUJECION POR CADA 10 METROS	72.00	10 MTS
BOLSA SEPARADORA 90 x 120 cm	108.00	PZA
BOLSA SEPARADORA 90 x 180 cm	132.00	PZA
CORTE DE SELLO	1,085.00	CONTENEDOR



Handwritten signature and stamp 000001



AUTORIZACIÓN DE EMPLOYADO A TERCEROS

TIEMPO EXTRAORDINARIO

USO DE INSTALACIONES O BODEGA C/ PERSONAL EXTERNO

ALMACENAJE DE MERCANCIA POR M2 A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL PREVIO O DESCONSOLIDACION

Servicio mandatorio por parte de las Autoridades Federales (Aplica para la Importación y/o exportación de mercancías)

OCULARES

ROJO DE TRÁNSITO OCULAR

1,446.00 CONTENEDOR

ROJO OCULAR

1,446.00 CONTENEDOR

ROJO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE OCULAR

1,446.00 CONTENEDOR

CON INSPECCIÓN

ROJO DE TRÁNSITO

2,410.00 CONTENEDOR

ROJO DE INSPECCIÓN

2,410.00 CONTENEDOR

ROJO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE

2,410.00 CONTENEDOR

Otros cargos administrativos

REFACTURACION

603.00 SERVICIO

REPROGRAMACIÓN O CANCELACIÓN DEL SERVICIO

723.00 SERVICIO

Servicio Adicional

ALMACENAJE DE CONTENEDORES VACIOS

817.00 CONTENEDOR

CONDICIONES GENERALES:

1. Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las maximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.
- 2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- 3.- Esta tarifa se sujetará al catalogo de servicios correspondiente.
- 4.- La maniobra de carga o descarga de equipo Multimodal en plataforma Intermodal está incluida en la guía ferroviaria.


 Lic. Edgar Aguilera Gutiérrez
 Representante Legal





KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

**Reglas de Aplicación del Catálogo de Servicios Diversos Número 4
de la Terminal de Carga Especializada
Ubicada en Salinas Victoria, Nuevo León
En vigor a partir del 01 de febrero del 2019**



1. Los Servicios que se prestarán dentro de la Terminal de Carga Especializada, serán los siguientes:

- a) Carga de Contenedores
- b) Descarga de Contenedores
- c) Almacenaje de Contenedores
- d) Arrastre de contenedor a plataforma de reconocimiento
- e) Maniobra por movimiento de equipo multimodal de chasis a chasis
- f) Previo
- g) Previo Ocular
- h) Previo con Inspección
- i) Reacomodo y empleado de mercancía por tarima
- j) Rojo Ocular
- k) Rojo de Transito ocular
- l) Rojo con Inspección
- m) Rojo de Transito
- n) Desconsolidación y Consolidación
- o) Fleje por Tarima
- p) Empleado por Tarima
- q) Autorización de empleado por tercero
- r) Almacenaje de mercancía en almacén por M2 a partir del día siguiente del previo o desconsolidación
- s) Uso de instalaciones o bodega c/ personal externo
- t) Traspaleo de mercancía por cambio de tarima
- u) Otros Servicios

2. Definiciones:

- a) **Carga de Contenedores:** Es la acción de subir de piso a Plataforma los Contenedores
- b) **Descarga de Contenedores:** Es la acción de bajar de la Plataforma los Contenedores a piso.
- c) **Almacenaje de Contenedores:** Es la acción de almacenar los Contenedores en el Patio de la Terminal
- d) **Arrastre de contenedor a plataforma de reconocimiento** Es la acción de posicionar el contenedor en plataforma de reconocimiento por caer en rojo en el semáforo aleatorio de la aduana.
- e) **Maniobra por movimiento de equipo multimodal de chasis a chasis** Es la acción de cambiar un contenedor de un chasis a otro, a petición previa del Cliente.
- f) **Previo:** A solicitud del Agente Aduanal el contenedor posicionado en almacén es abierto y revisado por ellos mismos.
- g) **Previo Ocular:** Corte de sello, abren las puertas y solo visualizan la mercancía.
- h) **Previo con Inspección:** Corte de sello, abren las puertas y se descarga toda la mercancía o solo la que solicite el Agente Aduanal. Terminando la inspección se procede a cargar la mercancía en el contenedor. El servicio es por 8 horas, en caso de exceder este tiempo, se cobrará un segundo previo.
- i) **Reacomodo y empleado de mercancía por tarima** Reacomodo y aseguramiento de mercancía de una tarima cuando ésta se encuentra en riesgo de sufrir algún daño para la llegada con el cliente.
- j) **Rojo Ocular:** Al ser despachado ante la Aduana, esta misma autoridad solicita revisar la mercancía en forma ocular (incluye corte de sello, abrir puertas y cerrar puertas).
- k) **Rojo de transito Ocular:** Al presentarse para cierre de transito, la autoridad solicita revisar la mercancía en forma ocular (incluye corte de sello, abrir puertas y cerrar puertas).



[Handwritten signature]
600003



KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

**Reglas de Aplicación del Catálogo de Servicios Diversos Número 4
de la Terminal de Carga Especializada
Ubicada en Salinas Victoria, Nuevo León
En vigor a partir del 01 de febrero del 2019**



- l) **Rojo con Inspección:** Al ser despachado ante la Aduana, esta misma autoridad solicita revisar la mercancía. (Incluye corte de sello, abrir puertas, la descarga de la mercancía requerida por la Aduana y posteriormente cargar la mercancía nuevamente y cerrar puertas).
- m) **Rojo de tránsito:** Al presentarse para cierre de tránsito, esta misma autoridad solicita revisar la mercancía. (Incluye corte de sello, abrir puertas, la descarga de la mercancía requerida por la Aduana y posteriormente cargar la mercancía nuevamente y cerrar puertas).
- n) **Desconsolidación y consolidación**
Considera: El arrastre de contenedor del primer punto de estadía a bodega.
Corte de sello.
Descarga de mercancía
Colocar la mercancía dentro de bodega para su resguardo con el pago correspondiente al espacio y tiempo de permanencia de acuerdo al inciso r)
Cargar la mercancía según requerimientos del cliente (Caja seca, Camioneta o cualquier tipo de vehículo, según solicitud del cliente).
- o) **Fleje por Tarima**
Asegurar la mercancía con fleje de plástico.
- p) **Empleado por Tarima**
Asegurar la mercancía con empleado.
- q) **Autorización de empleado por tercero**
Autorización a un tercero para hacer el empleado.
- r) **Almacenaje de mercancía por mt2 a partir del día siguiente del previo o desconsolidación**
Almacenar mercancía dentro del almacén derivado de una desconsolidación o previo
- s) **Uso de instalaciones o bodega c/ persona externo**
Cuando el Agente Aduanal ingresa a más de 5 personas previamente autorizadas por la aduana para realizar un servicio.
- t) **Traspaleo de mercancía por cambio de tarima***
Cambio de mercancía de una tarima a otra por no cumplir con normas de calidad. Aseguramiento de la mercancía para su traslado.
- u) **Otros Servicios:**
Son aquellos que por su naturaleza se prestan a solicitud del Usuario y que se refieren a:
 - I **Almacenaje de Contenedores Vacíos**
El cálculo es por el volumen de cada cliente. Se calcula trimestralmente, multiplicando por 7 (días) el número de exportaciones del trimestre anterior, diferido por un mes, y dividiéndolo entre los 90 días del periodo.
 - II **Tiempo Extraordinario**
En caso que el servicio exceda del horario de servicio establecido y el cliente requiera horas extras para finalizar el servicio ese mismo día.
 - III **Refacturación**
Cuando la factura generada se cancela y es necesario realizar una nueva factura por datos equivocados proporcionados por el solicitante del servicio
 - IV **Reprogramación o Cancelación de servicio**
Cuando un servicio solicitado es cancelado o reprogramado por el AA (Agente Aduanal) y este servicio ya estaba programado.

CONDICIONES GENERALES:

La **tarima*** es proporcionada por el Agente Aduanal
El costo del equipo de sujeción es adicional al costo de los servicios dentro del almacén.
El tiempo máximo para los servicios en almacén es de 8 horas por servicio.
Las cuotas de la presente tarifa aplican por Unidad y son las Tarifas máximas que se cobrarán.
Las Tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
Los Servicios de la bodega fiscalizada se prestan de Lunes a Viernes de 9:00 A 17:00 y sábados de 09:00 a 14:00.


Lic. Edgar Aguilota Gutierrez
Representante Legal

